

COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No.717-2021 **Fecha:** Viernes 07 de mayo del 2021

Inicio: 8:17 a.m.

Presentes: Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador, Dr. Luís Gerardo Meza Cascante, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Máster María Estrada Sánchez, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Sr. Esteban González Valverde, Ph.D Rony Rodríguez Barquero.

Profesional en Administración del CI: MAE. Maritza Agüero González, Profesional en Administración del CI

Secretaria de apoyo TAE. Adriana Aguilar Loaiza

1. Aprobación de la Agenda

El señor Luis Alexander Calvo Valverde da lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Correspondencia
3. Minutas 711 y 712
4. Informe de la Coordinación
5. Nombramiento de la Coordinación de la Comisión que revise el “Reglamento de Programas de Producción de Departamentos Académicos del ITCR” y el “Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.
6. Consulta mediante correo electrónico de la señora Maribel Jiménez, referida a cambio del Acuerdo del III Congreso Institucional sobre las categorías de investigador consolidado (a cargo de la señora Maritza Agüero)

7. Incorporación Artículo 36 Bis al Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje “Matrícula por inclusión”. (a cargo del señor Luis Gerardo Meza)
8. Modificación del Artículo 17 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje y modificación al apartado de definiciones de conceptos usados en el mismo.
9. Reglamento de Becas de Posgrado. (a cargo del Sr. Luis Alexander Calvo)
10. Informe creación Dirección de Extensión (a cargo de la señora Ana Rosa Ruíz)
11. Audiencia en el marco del tema: “Consecuencias de la pandemia en la salud integral de las personas estudiantes y funcionarias del ITCR. (invitadas: señora Marisela Meoño, Directora Clínica Salud, señora Noidy Salazar Arrieta, Directora DEVESA y señora María Teresa Hernández Jiménez, Directora DOP) 10:00 am
12. Audiencia en el marco del tema: “Creación del Área Académica Maestría en Diseño y Construcción Sostenible. (invitada Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia) 11:20 am
13. Disposiciones para la ronda de proyectos de acuerdo al oficio CIE 023-2021 (a cargo del señor Luis Alexander Calvo Valverde)
14. Revisión de pendientes (a cargo del Sr. Luis Alexander Calvo)
15. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES

a.1 ViDa 227-2021 Memorando con fecha 30 de abril del 2021, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite el Comunicado de Acuerdo, Sesión por Consulta Formal 06-2021, Artículo único, del 30 de abril 2021, Propuesta criterio del Consejo de Docencia sobre propuesta incorporación de un artículo 36 BIS en el “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y su Reformas” para normar la “Matrícula por inclusión”. **ESTA DENTRO DE LOS PUNTOS DE AGENDA. SE TOMA NOTA.**

a.2 CIE 023-2021 Memorando con fecha 04 de mayo del 2021, suscrito por M.Sc. Jorge Chaves Arce, Presidente Consejo de Investigación y Extensión Vicerrectoría de

Investigación y Extensión, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se comunica el acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, con respecto a las "Disposiciones para la Convocatoria por fondos concursables de la VIE, para Proyectos de Investigación y de Extensión, 2022. **ES PUNTO DE AGENDA DE HOY (717), SE TOMA NOTA.**

a.3 OPI 134-2021 Memorando con fecha 05 de mayo del 2021, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez S. Director Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual se remite informe sobre el avance del dictamen de traslado del DOCINADE, indicando que a la fecha de emisión de este avance, no se ha recibido los acuerdos tomados por el Consejo de Investigación y Extensión (CIE), así como tampoco del Consejo de Vicerrectoría de Investigación y Extensión, y se procedió a enviar la documentación respectiva para que la Oficina de Asesoría Legal proceda a emitir el dictamen respectivo. Añade que una vez que se cuente con el dictamen de la Oficina de Asesoría Legal y los acuerdos de los Consejos de VIE, se procederá a enviar el informe respectivo a la Comisión para lo correspondiente. **SE SOLICITA ENVIAR DE MOMENTO UN CORREO A LA OPI PARA CONSULTAR ALGUNAS DUDAS SOBRE LOS CRITERIOS QUE SE CITAN. SE TOMA NOTA.**

b. CORRESPONDENCIA TRASLADA DE LA SESIÓN 3215

b.1 ViDa-196-2021 Memorando con fecha de recibido 27 de abril de 2021, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, dirigido al Ing. Luis Paulino Mendez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3136, Artículo 11, del 18 de setiembre de 2019 sobre plan piloto examen de reposición, informa que tal como se comunicó mediante oficio ViDa-601-2019, la Vicerrectoría de Docencia en conjunto con los directores de las Escuelas de Matemáticas, Electromecánica, Electrónica y Construcción, así como el Coordinador de la Unidad Desconcentrada de la Escuela de Ingeniería Electrónica, en el Campus Tecnológico Local San Carlos; organizaron el plan piloto que se denominó Acompañamiento para la preparación y reprogramación examen de reposición II semestre 2019, y del cual se establecieron ciertos lineamientos, que se adjuntaron al mencionado oficio. Asimismo, muestra los resultados de la aplicación del citado plan piloto. **SE TOMA NOTA Y SE SOLICITA QUE SE CONVOQUE A AUDIENCIA EN UNA FUTURA REUNIÓN DE ESTA COMISIÓN PARA VER LOS RESULTADOS.**

b.2 ViDa-211-2021 Memorando con fecha de recibido 29 de abril de 2021, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, dirigido al Ing. Luis Paulino Mendez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual se solicita omitir el oficio ViDa-196-2021 y considerar como correcta la información que se consigna en este oficio (ViDa-211-2021) para atender el acuerdo de la Sesión Ordinaria No.3136, sobre los resultados del Plan Piloto del Examen de Reposición, en algunos cursos. Informa que, tal como se comunicó mediante oficio ViDa-601-2019, la Vicerrectoría de Docencia en conjunto con los Directores de las Escuelas de Matemáticas, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Construcción, así como el Coordinador de la Unidad Desconcentrada de la Escuela de Ingeniería Electrónica, en el Campus Tecnológico Local San Carlos; organizaron el Plan Piloto, que se denominó Acompañamiento para la

preparación y reprogramación examen de reposición II semestre 2019, y del cual se establecieron ciertos lineamientos, que se adjuntaron al mencionado oficio. Asimismo, muestra los resultados de la aplicación del citado plan piloto. SE TOMA NOTA DE LA CORRECCIÓN.

b.3 ViDa-221-2021 Memorando con fecha de recibido 30 de abril de 2021, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3078, Artículo 25, del 27 de junio de 2018. “Integración de una comisión que elabore una propuesta de reforma integral del Reglamento para el Reconocimiento de Créditos Académicos y Títulos Profesionales”. Al respecto indica que, dado que en CONARE no hubo avance sobre este tema, el Consejo de Docencia en la Sesión Extraordinaria del próximo 05 de mayo conformará la comisión, que tratará este tema en cuestión, para que elabore una propuesta de reforma integral que revise el estado de la normativa relacionada con reconocimiento de materias y la actualice, dentro de la cual se encuentra el “Reglamento para el Reconocimiento de Créditos Académicos y Títulos Profesionales”; propuesta que será analizada en Consejo de Docencia al finalizar al presente año. SE SUGIERE REVISAR SI EL ACUERDO ESTABLECE PLAZO, SE TOMA NOTA.

b.4 R-389-2021 Memorando con fecha de recibido 30 de abril de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Consejo Institucional, en el cual remite informe de seguimiento por parte de la Rectoría, a los Acuerdos del IV Congreso Institucional. SE REALIZARÁ UNA REVISIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE APOYO SEÑORA ADRIANA AGUILAR, EL SEÑOR LUIS ALEXANDER CALVO Y LA SEÑORA MARITZA AGUERO.

b.5 Correo electrónico, con fecha de recibido 30 de abril de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al correo secretaríaci@itcr.ac.cr, en el cual indica que por considerarlo de interés, remite información sobre publicación en el Diario Oficial La Gaceta No. 78, del viernes 23 de abril de 2021, conteniendo la R-DC-00021-2021, que se refiere a las modificaciones sobre la Estructura Orgánica de la CGR. SE TOMA NOTA.

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES

c.1 SCI 435-2021 Memorando con fecha del 2021, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, dirigido a MBA. José Antonio Sánchez S. Director Oficina de Planificación Institucional, en el cual se le solicita el estudio técnico sobre el Reglamento para la oferta de cursos de Educación Continua de Posgrado.

3. Minutas 711 y 712

Se someten a aprobación las siguientes minutas:

3.1 Minuta 711: Se aprueba por unanimidad.

3.2 Minuta 712: Se aprueba por unanimidad.

4. Informe de la Coordinación

El señor Luis Alexander Calvo Valverde, informa de los siguientes temas:

4.1 Maestría en Diseño y Construcción Sostenible: En relación al tema del Área Académica de este programa se le ha consultado por parte de las escuelas involucradas sobre el proceso y se les informó sobre la invitación que se le hizo a la señora Vicerrectora a la audiencia la cual está para esta reunión.

4.2 El señor Ricardo Coy, Director de la Escuela de Biología desea que se le conceda a él y otros directores una audiencia a esta comisión a fin de brindar una valoración y cuantificación de las implicaciones y necesidades que el aumento de cupos para estudiantes de nuevo ingreso 2023, quisieran conocer la perspectiva del CI, para enfocar sus los esfuerzos. Por lo tanto, el señor Luis Alexander Calvo coordinará la audiencia solicitada.

4.3 Editorial Tecnológica: Con respecto al estado de la Editorial Tecnológica dentro del marco de la situación sanitaria y su afectación, desde el año pasado se está a la espera de un informe de esta instancia en dicho contexto, por lo que se propone abrir un espacio de audiencia para la próxima semana.

5. Nombramiento de la Coordinación de la Comisión que revise el “Reglamento de Programas de Producción de Departamentos Académicos del ITCR” y el “Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

El señor Luis Alexander Calvo comenta que debido a que ya ha sido conformada la Comisión indicada, se esta consultando sobre la persona que coordinará la misma.

El señor Esteban González señala que, por la dinámica de la Comisión, se valore consultar con el señor Rony Rodriguez Barquero sobre si esta anuente a asumir dicha coordinación.

El señor Luis Alexander Calvo realizará al señor Rony Rodríguez la consulta y de aceptar se elaborará la propuesta correspondiente para elevarla al pleno, que incluso se puede hacer una propuesta desde la presidencia del Consejo Institucional.

6. Consulta mediante correo electrónico de la señora Maribel Jiménez, referida a cambio del Acuerdo del III Congreso Institucional sobre las categorías de investigador consolidado (a cargo de la señora Maritza Agüero)

La señora Maritza Agüero informa que la consulta realizada por la señora Maribel Jiménez tiene su origen en un acuerdo del III Congreso Institucional. El CIE está analizando realizar un cambio en las categorías de Investigador consolidado que se establecieron, pero les surge la duda sobre que instancia tiene las competencias para realizar dichos cambios ante la consulta formulada.

Se analizará entonces sobre de quien es la competencia para realizar los cambios consultados y probablemente ya la otra semana se pueda traer una propuesta para análisis de esta comisión.

Se recomienda que las personas que conforman esta comisión hagan una lectura de la documentación para que puedan aportar sus observaciones y se colocará este punto como punto de agenda para la próxima semana.

7. Incorporación Artículo 36 Bis al Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje “Matrícula por inclusión”. (a cargo del señor Luis Gerardo Meza)

El señor Luis Gerardo Meza presenta a las personas que conforman esta comisión la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

1. Tal como se desprende de la lectura cuidadosa y detallada de los artículos consignados en el resultando 5, las disposiciones sobre la matrícula están contempladas en el “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”.
2. No obstante, desde hace varios años existe como práctica institucional la concreción de matrículas por el denominado procedimiento de “matrícula por inclusión”, aunque tal procedimiento no está contemplado en el “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”.
3. Si bien a partir del año 2010 el procedimiento de “matrícula por inclusión” se ha desarrollado bajos las disposiciones del oficio ViDa-841-2010, resulta claro que tales disposiciones no alcanzan el rango reglamentario en que deberían haberse establecido, a saber, en el “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”.
4. La práctica institucional que se ha generado con la llamada “matrícula por inclusión”, ha mostrado que es funcional como parte del proceso institucional de matrícula, razón por las que es adecuado oportuno, conveniente y razonable normar esa opción en el “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”.
5. Por otra parte, el deber de probidad, enunciado en el resultando 4, impone la obligación de que se oriente la gestión a la satisfacción del interés público, razón por la que el procedimiento de “matrícula por inclusión” deberá permitir el aprovechamiento de los cupos disponibles ante la necesidad e interés del estudiantado de optar por ellos, siempre que cumplan con los requisitos y se acojan a los procedimientos administrativos correspondientes, especialmente para atender casos específicos como los que pueden surgir al amparo del artículo 37 del “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”. Por tanto, no resulta razonable mantener la limitación que se expresa en el oficio ViDa-841-2010 en el sentido de que la “matrícula por inclusión” no es obligatoria para las Escuelas, Áreas Académicas o

Unidades Desconcentradas, siendo lo pertinente que se convierta en parte ordinaria del proceso integral de matrícula.

6. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles acordó, en la reunión 717-2021, realizada el viernes 07 de mayo del 2021, lo siguiente:

1. Acoger el pronunciamiento del Consejo de Docencia, según acuerdo de la Consulta Formal 06-2021, artículo único, celebrada el 30 de abril del 2021 y emitir dictamen positivo sobre la introducción de un artículo 36 BIS al Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje, con modificaciones que responden a lo indicado en los considerandos 2, 3 y 4, de manera que el texto del artículo 36 BIS sea el siguiente:

ARTÍCULO 36 BIS Matrícula por inclusión

Terminado el proceso de matrícula ordinaria o extraordinaria, se abrirá un periodo adicional denominado "matrícula por inclusión", con la duración que se indica en la siguiente tabla:

Modalidad	Periodo para trámite
Semestre	Dos semanas
Cuatrimestre	Dos semanas
Trimestre	Una semana
Bimestre	Una semana
Verano	Una semana
Centros de Formación Humanística	Un día

La persona que ejerza la Vicerrectoría de Docencia podrá autorizar, por plazo definido o de manera permanente, ante solicitud justificada de una Escuela, Área Académica o Unidad Desconcentrada un plazo de tres semanas para la concreción del proceso de "matrícula por inclusión" para la modalidad de semestres.

Cuando se autorice la apertura de nuevos grupos una vez finalizada la matrícula ordinaria o extraordinaria, los plazos indicados en la tabla anterior comenzarán a contar a partir de la comunicación oficial de la apertura.

La matrícula por inclusión sólo puede ser realizada si las escuelas, áreas académicas o unidades desconcentradas tienen los recursos propios o por asignación adicional de la Vicerrectoría de Docencia y cupos disponibles.

Este periodo se empleará para aprovechar recursos y cupos disponibles, para realizar la matrícula con levantamiento de requisitos, dar prioridad a estudiantes próximos a graduarse, tal como lo define el mismo reglamento, tramitar exclusiones motivadas en errores atribuibles a la administración, atender estudiantes que en estos periodos no lograron matricular cursos por falta de cupo, gestionar la matrícula en cursos con alta demanda que pudieron abrirse después del balance final de las matrículas ordinaria y extraordinaria, así como casos calificados a criterio de las personas que ejercen la dirección de las escuelas, áreas académicas y unidades desconcentradas.

La Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos establecerán, mediante una resolución conjunta y publicada en la Gaceta Institucional, los procedimientos y formatos necesarios para la formalización de los trámites en este periodo de matrícula.

2. Avalar que se solicite a la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos que, en el plazo máximo de tres meses, establezcan los procedimientos y formatos necesarios para la formalización de los procesos de matrícula por inclusión normada en el artículo 36 BIS del “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas.

SE PROPONE:

- a. Introducir un artículo 36 BIS en el “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, con el siguiente texto:

ARTÍCULO 36 BIS Matrícula por inclusión

Terminado el proceso de matrícula ordinaria o extraordinaria, se abrirá un periodo adicional denominado “matrícula por inclusión”, con la duración que se indica en la siguiente tabla:

Modalidad	Periodo para trámite
<i>Semestre</i>	<i>Dos semanas</i>
<i>Cuatrimestre</i>	<i>Dos semanas</i>
<i>Trimestre</i>	<i>Una semana</i>
<i>Bimestre</i>	<i>Una semana</i>
<i>Verano</i>	<i>Una semana</i>
Centros de Formación Humanística	<i>Un día</i>

La persona que ejerza la Vicerrectoría de Docencia podrá autorizar, por plazo definido o de manera permanente, ante solicitud justificada de una Escuela, Área Académica o Unidad Desconcentrada un plazo de tres semanas para la concreción del proceso de “matrícula por inclusión” para la modalidad de semestres.

Cuando se autorice la apertura de nuevos grupos una vez finalizada la matrícula ordinaria o extraordinaria, los plazos indicados en la tabla anterior comenzarán a contar a partir de la comunicación oficial de la apertura.

La matrícula por inclusión sólo puede ser realizada si las escuelas, áreas académicas o unidades desconcentradas tienen los recursos propios o por asignación adicional de la Vicerrectoría de Docencia y cupos disponibles.

Este periodo se empleará para aprovechar recursos y cupos disponibles, para realizar la matrícula con levantamiento de requisitos, dar prioridad a estudiantes

próximos a graduarse, tal como lo define el mismo reglamento, tramitar exclusiones motivadas en errores atribuibles a la administración, atender estudiantes que en estos periodos no lograron matricular cursos por falta de cupo, gestionar la matrícula en cursos con alta demanda que pudieron abrirse después del balance final de las matrículas ordinaria y extraordinaria, así como casos calificados a criterio de las personas que ejercen la dirección de las escuelas, áreas académicas y unidades desconcentradas.

La Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos establecerán, mediante una resolución conjunta y publicada en la Gaceta Institucional, los procedimientos y formatos necesarios para la formalización de los trámites en este periodo de matrícula.

- b.** Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos que, en el plazo máximo de tres meses, establezcan los procedimientos y formatos necesarios para la formalización de los procesos de matrícula por inclusión normada en el artículo 36 BIS del “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”.

Se acuerda por unanimidad dejar la propuesta anterior presentada en la sesión ordinaria No. 3216 del Consejo Institucional para revisión de los demás miembros y revisión de las Escuelas.

8. Modificación del Artículo 17 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje y modificación al apartado de definiciones de conceptos usados en el mismo.

El señor Esteban González Valverde presente a las personas integrantes de esta comisión la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

- 1.** La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión No. 717-2021, realizada el 07 de mayo del 2021, conoció y analizó la propuesta que se presenta en el memorando DFC-486-2021, sobre *“Modificación del Artículo 17 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje y modificación al apartado de definiciones de conceptos usados en el mismo”*; concluyendo lo siguiente:
 - a.** Se reconoce el error material emitido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 2164, artículo 10, del 23 de marzo del 2001 sobre el concepto de valor ordinario del crédito, sin embargo, se difiere del criterio de la asesoría legal en el oficio AL-589-06 donde hace alusión a una modificación tácita del valor ordinario del crédito, esto debido a que el error material se encuentra en los considerandos más no en los por tanto.
 - b.** La propuesta omite analizar el espíritu de la norma, cuya finalidad entendemos en su título el cual es *“Modificaciones al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para ajustarlo a las Políticas Institucionales en cuanto a retiro de materias”*. La política en cuestión a la que se hace referencia es la *“Política Específica de Democratización de la Enseñanza”*. Por lo que entendemos que la norma tiene como objeto la búsqueda de mejores condiciones para el estudiantado en cuanto al acceso a la educación. Abordando entonces este acuerdo en específico lo referente a retiro de cursos. En este

sentido refuerza este argumento el considerando cuarto de la propuesta el cual indica:

“4. Debe establecerse que la suma a pagar por los estudiantes por los derechos de estudio no sale de la simple multiplicación del valor ordinario del crédito con el número total de créditos matriculados, sino que se debe tomar en cuenta las becas, préstamos y exoneraciones que se apliquen según la normativa y en especial las establecidas en el Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica.”

Por lo que se entiende que el acuerdo busca establecer una diferenciación en los costos de retiros para aquellos estudiantes que cuenten con becas, préstamos y exoneraciones, a lo cual se establece un cobro diferenciado del costo de retiro de acuerdo con la adición a artículos del RREA. Esto, en cumplimiento de la política específica citada supra, específicamente en la temática de retiro de cursos de acuerdo con el título del acuerdo.

- c. Lo mencionado con respecto al cobro por retiro de materias en los artículos 15 y 17 del RREA, los cuales fueron establecidos en el acuerdo en cuestión, establecen acciones afirmativas para aquellos estudiantes que tengan la condición de poseer becas, préstamos o exoneraciones y de aquellos estudiantes en condición de Retiro justificado especial, estableciendo un cobro diferenciado del retiro en 20% del valor ordinario del crédito. Sin embargo, esta norma es aplicable únicamente en los casos indicados, ya que artículo 38 indica el proceso ordinario para retiro, indicando que:

“

...

En estos casos, el estudiante deberá cancelar los créditos correspondientes a los cursos retirados, según la norma establecida para el efecto en este Reglamento, con las excepciones que se deriven de lo dispuesto en el artículo 17.

...

”

- d. En la propuesta se hace alusión a una afectación financiera en caso de que se aplique correctamente lo establecido en el artículo 17 del RREA. Sin embargo, se aborda de manera subjetiva, sin realizar un estudio real de las implicaciones en ingresos.
- e. Se concuerda en la necesidad de modificar la definición del costo total del crédito por costo real de formación en el capítulo de definiciones del RREA.

SE PROPONE:

- a. No acoger la solicitud de modificación del artículo 17 del RREA expuesta en el por tanto a, del memorando DFC-486-2021.
- b. Modificar el título de la definición “Costo total del crédito” por “Costo real de formación” en el Anexo de “definiciones de conceptos usados en este reglamento” del RREA para que se lea de la siguiente manera:

“Costo real de formación:

Valor del crédito establecido con base en el costo real, sin subsidio institucional.”

- c. Aclarar al departamento financiero contable que debe realizar el cobro del retiro de cursos en los casos indicados en los artículos 15 y 17 del RREA de acuerdo con la definición de “valor ordinario del crédito” aportado por este reglamento. Por lo tanto, el 20% del “Precio por crédito que cobra la Institución a los estudiantes”.

El señor Luis Alexander Calvo comenta que, en relación a esta propuesta, la señora Silvia Watson, Directora del Departamento Financiero Contable ha solicitado una audiencia ante esta comisión, por lo que sugiere brindar primero el espacio a la señora Watson para la otra semana y dependiendo de los resultados de la misma, volver a traer a colación la propuesta.

Por otra parte, la señora Ana Rosa Ruíz sugiere que se le envíe un oficio a la señora Silvia Watson a fin de obtener información con respecto a que, a pesar del acuerdo del Consejo Institucional en la sesión No. 2164, Artículo 10, del 23 de marzo del 2001, el Consejo Institucional incorporó en los artículos 15 y 17 del Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje (RREA), el cobro diferenciado consistente en un 20% del valor ordinario del crédito, para los retiros de estudiantes con becas, préstamos y exoneraciones definidas en el Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles (a. Beca total, b. Beca parcial, c. Beca parcial y préstamo, d. Beneficios complementarios), así como a los retiros especiales. De las consideraciones que se aportan en dicho acuerdo, se desprende que, el espíritu fue favorecer únicamente a la población citada y no a la totalidad de estudiantes que tramitan retiros de cursos.

No obstante, a la fecha, el cobro de los retiros no se ha aplicado según la voluntad del Consejo Institucional, por lo que sería importante conocer, durante los periodos 2018, 2019 y 2020, así como estimar la proyección 2021:

1. ¿Cuánto se recauda con el método de cobro que ha estado aplicando el Departamento de Financiero Contable?
2. ¿Es posible conocer cuál porcentaje de dichos ingresos provino de población estudiantil becada o que tramitó retiros especiales?
3. ¿Qué actividades se han estado financiando con los ingresos que provienen de los retiros de cursos?

9. Reglamento de Becas de Posgrado. (a cargo del Sr. Luis Alexander Calvo)

Se traslada para la otra reunión.

10. Informe creación Dirección de Extensión (a cargo de la señora Ana Rosa Ruíz)

La señora Ana Rosa Ruíz comenta en relación a este tema que la propuesta para el reglamento de investigación está siendo elaborada por una Comisión conjunta entre el Consejo Institucional y el Consejo de Investigación y Extensión.

Luego de que la comisión termine de revisarla se elevará a la CAAE para continuar con el trámite correspondiente.

11. Audiencia en el marco del tema: “Consecuencias de la pandemia en la salud integral de las personas estudiantes y funcionarias del ITCR. (invitadas: señora Marisela Meoño, Directora Clínica Salud, señora Noidy Salazar Arrieta, Directora DEVESA y señora María Teresa Hernández Jiménez, Directora DOP)

Se les da la bienvenida las señoras Marisela Meoño, Directora Clínica Salud, señora Noidy Salazar Arrieta, Directora DEVESA y señora María Teresa Hernández Jiménez, Directora DOP.

El señor Luis Alexander Calvo comenta sobre el objetivo de la invitación a esta audiencia, conocer de primera mano las consecuencias de la pandemia en la salud integral de las personas estudiantes y funcionarias del ITCR, y sí desde el Consejo Institucional se puede aportar para solventar alguna situación que se considere pertinente.

Da inicio la señora Marisela Meoño e indica que desde el CAIS y en coordinación con la GASEL se han ajustado y modificar de ser necesario los protocolos del Ministerio de Salud.

Además de haber tomado todas las medidas sanitarias en lo referente al cuidado de los funcionarios que no tiene labores tele trabajables.

En el caso de residencias estudiantiles no se ha presentado ningún caso de COVID dentro de este recinto lo que es un indicador muy positivo de que los protocolos ha sido acatados y bien establecidos.

Y en lo referente a los casos positivos por COVID tanto de la población que se encuentra en tele trabajo como los que no tiene funciones tele trabajables, así como la población estudiantil, el abordaje se realiza tal y como lo establecen los protocolos emanados desde el Ministerio de Salud, cuyo seguimiento se les brinda vía telefónica.

Con respecto a la atención de pacientes de psicología clínica que llevan el control con la Clínica del Tec, lo que ha tenido un poco más de aumento han sido los cuadros de ansiedad, debido a los cambios abruptos obligados por la situación de la pandemia.

Sin embargo, consideran que conforme han pasado los meses y las personas se han ido adaptando a la nueva normalidad, han ido disminuyendo las solicitudes de atención.

Aclara que el servicio de psicología clínica solamente se brinda en el Campus Cartago y en el Campus San José, por lo que se está coordinando poder extender este servicio a los demás campus locales y centros académicos.

La señora María Teresa Hernández señala que, desde lo que compete al Departamento de Orientación y Psicología, se han tenido registro de un aumento de ansiedad, estrés y manejo de las emociones entre los estudiantes por diversos factores que se desprenden de la situación sanitaria, desde la preocupación por casos positivos en la familia, cambios en el esquema económico por despidos de trabajos, reducciones de jornadas e incluso el manejo de las clases virtuales desde la casa, principalmente con los estudiantes de primer ingreso pues no han tenido la oportunidad de realizar un proceso normal de inserción a la vida universitaria y a la virtualidad.

Desde el DOP se ha desarrollado material de trabajo para situaciones de duelo, casos positivos por COVID, entre otros. Añade que si se ha visto un aumento en las consultas y en la atención de mayor cantidad de estudiantes.

En cuanto al apoyo docente se han formulado estrategias de participación, y para ellos se está replicando un proyecto piloto que se está desarrollando en el Centro Académico de Alajuela con la ayuda de estudiantes que se encuentran en grupos culturales o deportivos que llegan a la clase por un momento y comparte su experiencia o bien hace un espacio de esparcimiento por parte de estudiantes regulares, o bien Integra Tec. Se han ido tratando de acoplarse y respondiendo a las demandas de atención de la población estudiantil y maximizar el recurso que se les ha brindado.

Señala además la señora Hernández sobre algunos elementos que no se ha podido trabajar, y cita el ejemplo de un modelo predictivo con un algoritmo, organizado como un cubo de información en la OPI y en el SIGI, tiene bases que lo alimentan pero no se han podido poner en práctica porque lo que genera es un porcentaje de probabilidad de deserción de acuerdo a ciertos indicadores, y no se ha podido tener a una persona que le dé no solo el seguimiento numérico sino caso a caso. Si en este contexto actual, se tuviera esa herramienta se podría saber si algún estudiante tiene algunos elementos sensibles y darle así un mejor apoyo, incluso más personalizado.

La señora Ana Rosa Ruíz señala la importancia de tomar como insumo los datos e información aportada por las señoras invitadas para que sean analizados y que se formulen estrategias desde la administración para reforzar el apoyo que se brinda.

El señor Esteban González consulta si desde el departamento de Gestión de Talento Humano se puede gestionar alguna capacitación en “Primeros Auxilios Psicológicos” y considera de suma importancia para los docentes. Además consulta si con las plazas disponibles se destina algún tiempo para atender emergencias psicológicas?

La señora María Teresa Hernández comenta que la atención presencial no es la primera opción para el abordaje, sin embargo, si el estudiante así lo solicita, se realiza en un espacio que cuente con todas las disposiciones de distanciamiento, ventilación y demás protocolos dentro del marco de la situación sanitaria actual, pero o deja de ser complejo por lo que no se ha priorizado por encima de la virtual.

Añade además que de las diferentes actividades que se han organizado siempre para los estudiantes desde el DOP, se ha tenido un repunte en la participación ya que ahora se realizan de manera virtual y eso parece ser del agrado de la población estudiantil.

En cuanto a la capacitación en primeros auxilios psicológicos, comenta que ya se había integrado una comisión interdepartamental de psicólogas integrada por Oficina de Equidad de Género, Clínica de Atención Integral en Salud, DOP, DEVESA y de Campus. En dicha comisión se generaron protocolos de primeros auxilios psicológicos tanto para el profesional que atiende como para personal funcionario Tec en general, desde secretarías hasta personal de seguridad y también para los docentes.

Dichos protocolos están en proceso de inscripción, tiene ya un código listo y en este momento esta en revisión filológica. Se necesita recurso para capacitación, pero todo está en espera debido a la situación sanitaria y económica que se enfrenta.

La señora Raquel Lafuente hace uso de la palabra y comenta que sería importante tener alguna herramienta, incluso simple como un formulario, en donde el estudiante e incluso el funcionario pueda acceder y expresar como se siente pues algunas veces no les es sencillo buscar ayuda, por muchos factores como vergüenza, tabúes, etc.

La señora Noidy Salazar Arrieta hace uso de la palabra y comenta también sobre la situación que se vive incluso en enfrentar el duelo, pues San Carlos es una zona muy afectada por el COVID y que lamentablemente la tasa de mortalidad es alta, y para los estudiantes y funcionarios el duelo lo han tenido de enfrentar muy de cerca.

La señora Marisela Meoño, como cierre de la audiencia comenta que todo el personal de la clínica esta trabajando de manera presencial, se ofrece la modalidad virtual para quien lo quiera, pero sí la persona quiere sacar cita lo puede hacer sin ningún problema y se atiende siempre con el resguardo de los protocolos.

El correo de la coordinadora Victoria Piedra es el medio que se esta utilizando para sacar cita para el servicio de psicología, lamentablemente si hay lista de espera, y las referencias que vienen desde el DOP se atienden de manera inmediata.

El recurso es limitado para la cantidad de solicitudes tanto a nivel estudiantil como a nivel de funcionarios, pero han tratado de maximizar con lo que se cuenta.

El señor Luis Alexander Calvo Valverde externa sobre los comentarios que le han realizado algunos compañeros del por qué el Tec no es un centro de vacunación. Sobre este tema la señora Meoño señala que el Tecnológico pertenece al Plenario de la Comisión Local de Emergencias presidida por la Municipalidad de Cartago, y hasta el momento la Caja Costarricense de Seguro Social no ha realizado una solicitud para que se faciliten las instalaciones de Cartago, sin embargo, en Limón sí se prestaron las instalaciones del Tec para funcionar como centro de vacunación. Como institución la anuencia existe y en el momento que la CCSS así lo solicite se realizaran las gestiones necesarias para adaptar el espacio como centro de vacunación.

Se agradece mucho a las compañeras funcionarias por el trabajo realizado y por lo expuesto en este espacio.

12. Audiencia en el marco del tema: “Creación del Área Académica Maestría en Diseño y Construcción Sostenible. (invitada Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia)

Se da la bienvenida a la señora Vicerrectora de Docencia, Grettel Castro Portuguez, y el señor Luis Alexander Calvo Valverde contextualiza el objetivo de la invitación a la señora Castro.

El programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible fue aprobado, sin embargo, aun esta pendiente la creación del Área Académica y se desea conocer por parte de la señora Vicerrectora cuales son las opciones para cubrir la coordinación y la asistencia de dicha área.

La señora Vicerrectora señala que, para cumplir con lo que establece la normativa debe asignarse media plaza para la coordinación y una plaza para apoyo administrativo. En este momento la Vicerrectoría de Docencia no cuenta con dichas plazas, por lo que en conversaciones con las escuelas involucradas y la Dirección de Posgrados, se ha considerado que las plazas se toman de las que ya dichas escuelas tienen asignadas. En dicha reunión, señala la señora Vicerrectora que ambos Directores, a saber de la Escuela de Arquitectura y de la Escuela de Construcción, aceptaron aportar un cuarto de tiempo cada una para afrontar la coordinación, pero debe cubrirse el 30% que se requiere.

Sin embargo, señala que, a raíz de la Regla Fiscal, es una opción que no podrá sostenerse en el tiempo, por lo que se deben buscar otras alternativas que no aumenten la partida de remuneraciones y que se le pueda dar sostenibilidad.

Por otra parte, el apoyo administrativo se hará por medio de la Fundación, ya que debido a la situación presupuestaria de este año y lo que se vislumbra para los próximos años no se tiene posibilidad de crecimiento, es muy limitado, ni en plazas ni en remuneraciones, la única opción es reacomodando.

El señor Luis Gerardo Meza, comenta sobre la posibilidad de analizar en la parte de la coordinación, el ahorro transitorio que puede estar dándose al haber jubilaciones de funcionarios cuyo salario puede cubrir esos tiempos, el porcentaje puede absorberse por un periodo de tiempo para poder ir cubriendo el costo.

La señora Vicerrectora le preocupa la sostenibilidad, y los efectos de la Regla Fiscal que conllevan una serie de acciones que deben irse tomando y analizando de manera prudente.

La señora Ana Rosa Ruíz comenta sobre la importancia de realizar esos análisis de manera prudente y con visión de sostenibilidad. No hay que dejar de lado que una de las partidas que crece de manera natural es precisamente la partida de remuneraciones. Señala que, en las políticas de ejecución, una de ellas señala que se esté revisando de manera anual las economías en la masa salarial, de manera que en el transcurso del año se pueda generar una decisión que produzca una mejor holgura y optimizar el gasto.

El señor Luis Alexander Calvo Valverde acota a manera de conclusión, se queda en el entendido que a nivel de Consejo de Rectoría que se valorarán las opciones que se les han dado, plantear a las Escuelas que el aporte de los cuartos tiempos de plazas que aportarán cada una no se le puede dar garantía que se les devolverán a corto plazo, y asumir el

porcentaje de la coordinación desde el Tec, y el apoyo administrativo se brindará desde la Fundación.

La señora Vicerrectora igual señala que debe hacerse una revisión adecuada de la normativa para poder las decisiones correctas siempre con la intención de colaborar en el crecimiento de programas académicos.

13. Disposiciones para la ronda de proyectos de acuerdo al oficio CIE 023-2021 (a cargo del señor Luis Alexander Calvo Valverde)

El señor Luis Alexander Calvo Valverde señala la remisión de las disposiciones para la ronda de proyectos, enviada mediante oficio CIE 023-2021, sugiere que cada una de las personas integrantes de esta comisión haga una revisión de las mismas y el tema se pondrá en agenda para la próxima semana, y posteriormente, una semana después se invitaría al señor Director de Proyectos y al señor Vicerrector de Investigación a una audiencia ante esta comisión.

14. Revisión de pendientes (a cargo del Sr. Luis Alexander Calvo)

Se traslada el punto para la próxima reunión.

15. Asuntos Varios

La señora María Estrada comenta que le ha estado dando seguimiento al tema de los correos para las Asociaciones con dominio Tec con la señora Andrea Cavero, Directora del DATIC.

Finaliza la reunión al ser las 12:20 pm.

Dr. Luis Alexánder Calvo V.
Coordinador Comisión de
Asuntos Académicos y
Estudiantiles

TAE. Adriana Aguilar Loaiza
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos
Académicos y Estudiantiles